

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2025****DENOMINACIÓN: SEGURIDAD INFORMÁTICA ADAPTADA A NUEVAS TECNOLOGÍAS ONLINE**

OBJETIVO GENERAL: Dotar a las personas usuarias de servicios, aplicaciones y programas de la Administración Penitenciaria de los conocimientos, destrezas y procesos necesarios para la utilización de forma segura de las herramientas informáticas y dispositivos electrónicos.

CONTENIDOS: Se acompaña programa con el contenido del curso en el **Anexo I** de esta convocatoria.

MODALIDAD: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso.

DURACIÓN: Tiene una carga lectiva de **20 horas**, dando comienzo la actividad el día **17 de marzo** y finalizando el **13 de abril de 2025**.

PERSONAL DESTINATARIO: Dirigido al personal penitenciario de los Servicios Periféricos y Centrales que, dentro del desempeño principal de sus funciones, se encuentre la necesidad de conocimiento y manejo de las aplicaciones y programas que garantizan la seguridad en la red de la Administración Penitenciaria.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de plazas convocadas es de **100**, distribuidas de la siguiente forma:

1. 81 plazas para establecimientos periféricos, contando Valencia con dos plazas.
2. 19 plazas para Servicios Centrales, de las cuales:
 - 3 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
 - 3 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.
 - 3 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
 - 2 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
 - 2 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
 - 2 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
 - 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
 - 1 plaza para la Unidad de Apoyo.



El orden de prioridad en cada uno de estos apartados será el no haber realizado el curso con anterioridad.

En caso de quedar plazas vacantes de entre las asignadas en el punto 1 (establecimientos periféricos), éstas se distribuirán entre los centros solicitantes con que cuenten con mayor número de efectivos en RPT.

En caso de quedar plazas vacantes de entre las asignadas en el punto 2 (Servicios Centrales), éstas se distribuirán entre las Unidades solicitantes con el criterio de contar con mayor número de peticionarios/as.

En caso de existir mayor número de solicitudes que plazas ofertadas, se establecerá un listado de suplentes naturales por establecimiento penitenciario y por unidad de Servicios Centrales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a las personas que cumplan los requisitos anteriores, siguiendo la priorización establecida por los/as responsables de cada centro penitenciario/ unidad en Servicios Centrales.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- **Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.**
- **Conexión y acceso a Internet.**
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Windows XP o superior.
- Navegador actualizado: Mozilla Firefox o Chrome.
- Adobe Reader.
- Resolución de pantalla: 1024 x 768 (recomendado).

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en modalidad online, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se **deberá iniciar el curso en el plazo de siete días**. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si una persona decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán todos sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 21 de febrero de 2025.**

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios o responsables de la unidad de SS.CC., **remitirán el día 24 de febrero 2025** la hoja Excel facilitada y debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren todos los datos requeridos, con el asunto en el mensaje "Seguridad informática y adaptación a las nuevas tecnologías online", especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las actividades propuestas, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo, estos extremos serán verificados mediante el informe de seguimiento y evaluación determinado con la empresa contratada al efecto.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 3 de febrero de 2025

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



ANEXO I

SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (ONLINE)

1. INTRODUCCIÓN A LA CIBERSEGURIDAD.
2. LA INFORMACIÓN: CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD.
3. TIPOS DE ACTORES: ESTADOS, HACKTIVISMO, CIBERDELINCUENCIA, CIBERTERRORISMO.
4. ORGANIZACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD.
5. TIPOS DE AMENAZAS: RANSOMWARE, PHISHING, SMISHING, VISHING...
6. DESINFORMACIÓN (FAKE NEWS).
7. TELETRABAJO DE FORMA SEGURA: AMENAZAS ESPECÍFICAS EN EL ENTORNO DEL TELETRABAJO.
8. QUÉ IMPACTO PUEDE TENER UN CIBERINCIDENTE: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.
9. USO SEGURO DE UN PC Y MÓVIL EN EL ENTORNO PERSONAL Y PROFESIONAL.
10. COPIAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE CONTRASEÑAS.
11. NAVEGACIÓN Y USO SEGURO DEL CORREO ELECTRÓNICO Y DE LAS REDES SOCIALES.
12. USO SEGURO DE PLATAFORMAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589



INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)	
---	--

*TELÉFONO DE CONTACTO (obligatorio)	
--	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (ONLINE)
	FECHA	17 DE MARZO A 13 DE ABRIL DE 2025

En....., a.....de febrero de 2025.

Firma

NOTA ADICIONAL:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589